DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 14/2016

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA UNVES - ID 312.741

En la ciudad de Villarrica, a los 28 días del mes de Junio de 2016, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 14/2016 - Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres N° 11/2016 para la Contratación Directa N° 14/2016 Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial.
- Nota de solicitud de documentos a oferente.
- Nota de respuesta de solicitud de documentos de oferente.

Se deja constancia que en la primera fecha establecida para la Apertura de sobres, 06 de Junio de 2016, se ha recepcionado una oferta, correspondiente a la firma DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ (RUC N° 3.799.425-5) según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Al no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 13/06/2016, según consta en el Expediente Nº 312.783/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. La prórroga de fecha se realiza considerando lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009.

En fecha 13 de Junio de 2016 han presentado sus ofertas las empresas: DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ (RUC N° 3.799.425-5), RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR (RUC N° 494261-2) y D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ (RUC N° 569.671-2). Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas para la modalidad de Contratación Directa, se procedió a realizar la Apertura de los sobres de ofertas dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2016 correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2016 Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741, de todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ (RUC N° 3.799.425-5):

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 294/2016 remitida al oferente, la Convocante ha solicitado el siguiente documento: "*Fotocopia simple*

de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta". El oferente a través de una Nota remite adjunto el documento solicitado.

El oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR (RUC N° 494261-2).**
El oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación

- **D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ (RUC N° 569.671-2).**
El oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta participante. Se anexa a este Dictamen el informe de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH.

- **DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ (RUC N° 3.799.425-5):** Se confirma que la propietaria de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

- **RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR (RUC N° 494261-2):** Se confirma que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

- **D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ (RUC N° 569.671-2):** Se confirma que la propietaria de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

3- Aspecto Económico

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Considerando el Cuadro de precios en relación al precio referencial que se adjunta a este dictamen, se verifica que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 30% o por encima del 20% del referencial, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante.

Posterior a la evaluación de las documentaciones y las especificaciones técnicas, los aspectos legales y los aspectos económicos de la oferta, y teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta recibida, el Cuadro Comparativo de Precios y los Precios Referenciales del proceso a contratación, se confirma que la empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz cumple con las exigencias del llamado.

Teniendo en cuenta el **inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas** que textualmente indica: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el **Artículo 2° de la Resolución 522/2015** que establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;* habiendo agotado las instancias al realizar la prórroga de apertura de sobres y ante la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión.

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 14/2016 Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741, recomienda:

- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 14/2016 - Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741** a la empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**, con **RUC N° 3.799.425-5**, por un **monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y ser considerada como la oferta más baja en precio**; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 14/2016
Servicio de Encuadernación para la UNVES – ID N° 312.741

Planilla de Control de Documentos

Documentos	1. DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	2. RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR	3.D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No presenta	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----	----	----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----	----	----

Documentos	1. DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	2. RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR	3.D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----	----	----
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----	----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	----	----	----
Otros documentos			
Presentar documentos que demuestren experiencia en realización de trabajos de encuadernación, en el periodo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015 y/o 2016, por un importe igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el presente contrato. Los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondientes a instituciones públicas y/o privadas	Cumple	No presenta	No presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 14 / 2016

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA UNVES - ID 312.741

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Módulo de Consulta de Personal	Módulo de Consulta de Cargos
DAMI CREACIONES	MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	3.799.425	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
RAPESA	RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR	494261	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
D Y D COMERCIAL	GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ	569.671	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 14/2016

Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas Ofrecidas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	1- DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	2 - RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PEREZ SALDIVAR	3- D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMINGUEZ
						Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	82121903-001	Servicio de encuadernación con espiral, 25 y 50 hojas, tapa plástica transparente en el frente y opaco detrás, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	5.000	5.500	6.500
2	82121903-001	Servicio de encuadernación con espiral, 100 hojas, tapa plástica transparente en el frente y opaco detrás, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	6.000	6.500	7.500
3	82121903-001	Servicio de encuadernación formato libro Encuadernación de hojas sueltas en formato libro cosido y pegado con tapa dura de cuerina, cartón prensado y cartulina, con Inscripciones mediante el sistema de impresión por transferencia térmica (hot-stamping) en el frente y el lomo, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	80.000	99.000	120.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO						**91.000**	**111.000**	**134.000**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 14/2016

Servicio de Encuadernación para la UNVES - ID 312.741

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Item	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas Ofrecidas	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Referencial	1- DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ		2 - RAPESA COMERCIAL DE RAIMUNDO JACINTO PEREZ SALDIVAR		3- D Y D COMERCIAL DE GLADYS BAUTISTA DE DOMINGUEZ	
							Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Varia-ción %	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	82121903-001	Servicio de encuadernación con espiral, 25 y 50 hojas, tapa plástica transparente en el frente y opaco detrás, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	5000	0%	5.000	10%	5.500	30%	6.500
2	82121903-001	Servicio de encuadernación con espiral, 100 hojas, tapa plástica transparente en el frente y opaco detrás, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	5500	9%	6.000	18%	6.500	36%	7.500
3	82121903-001	Servicio de encuadernación formato libro Encuadernación de hojas sueltas en formato libro cosido y pegado con tapa dura de cuerina, cartón prensado y cartulina, con Inscripciones mediante el sistema de impresión por transferencia térmica (hot-stamping) en el frente y el lomo, tamaño oficio.	Unidad	1	Evento	99000	19%	80.000	0%	99.000	21%	120.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**91.000**		**111.000**		**134.000**

Lic. José I. Arriola Jimenez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Anexo

Comprobaciones realizadas online en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
DAMI CREACIONES	MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	3.799.425

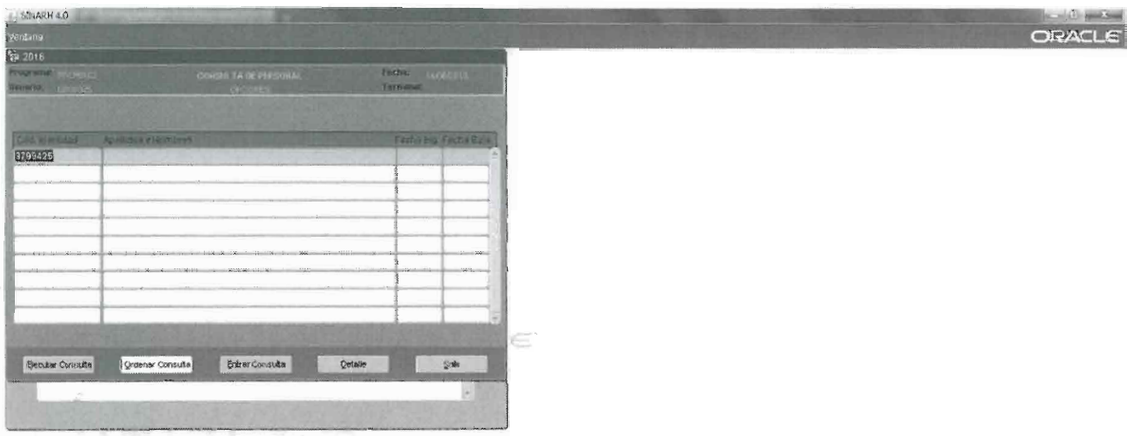

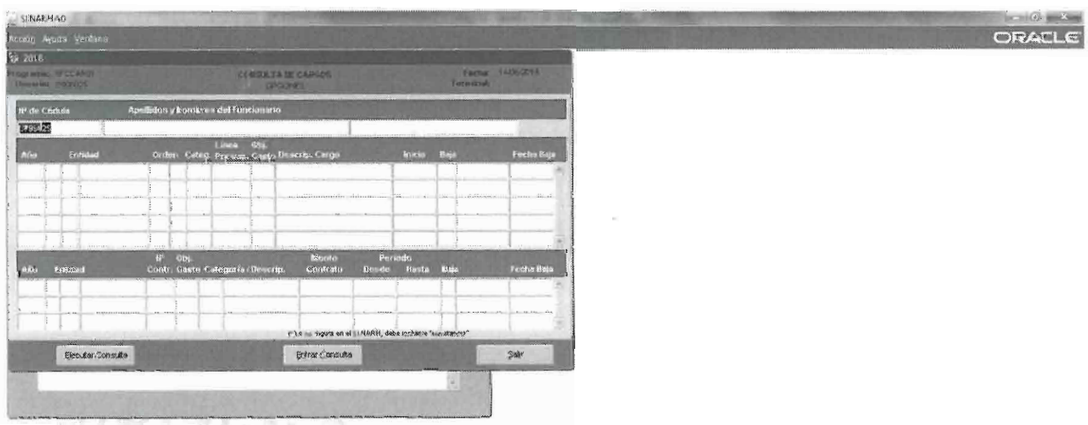

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
RAPESA COMERCIAL	RAIMUNDO JACINTO PÉREZ SALDIVAR	494.261

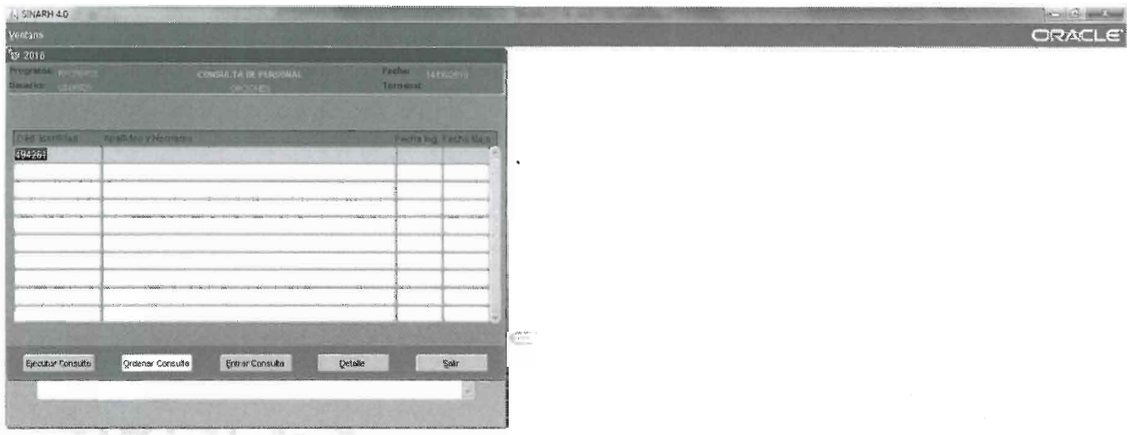

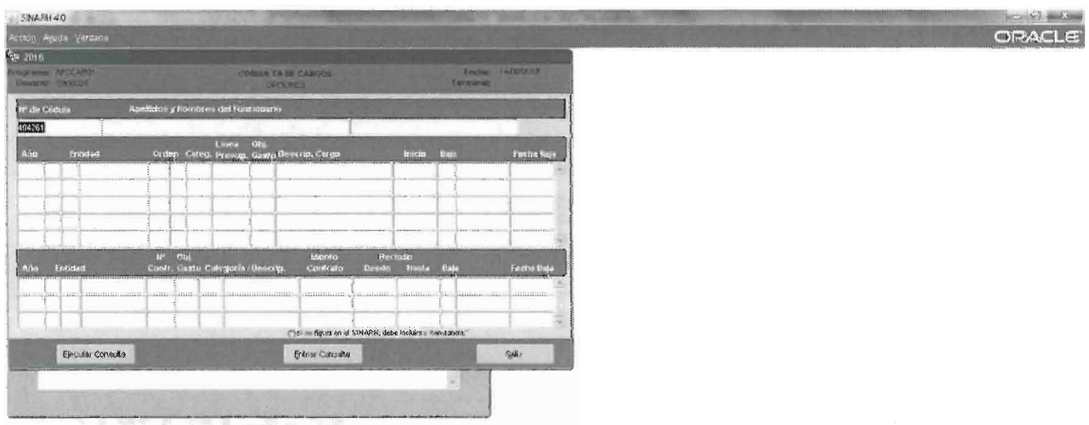

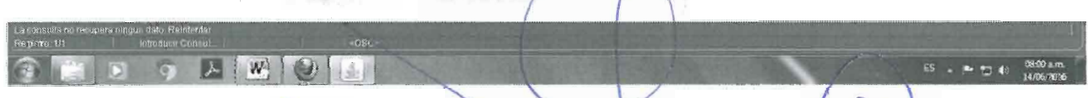
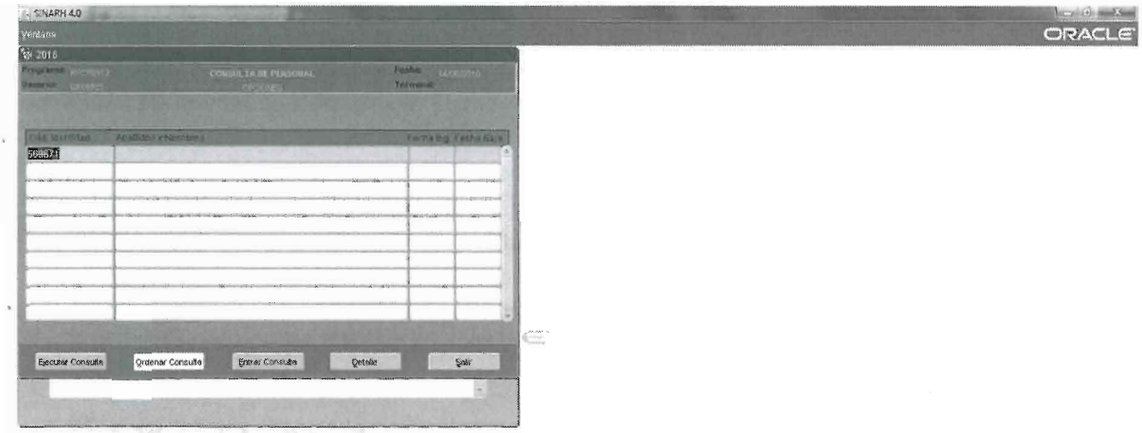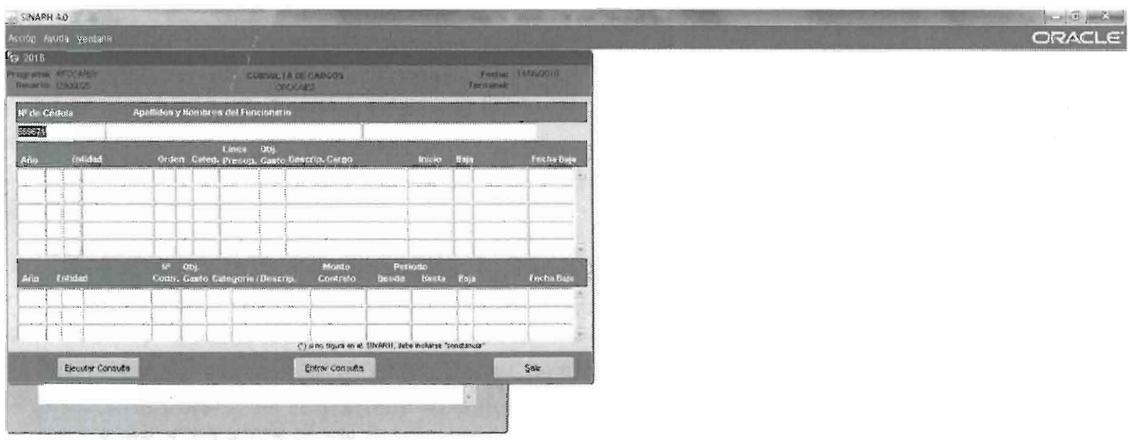
EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
D Y D COMERCIAL	GLADYS BAUTISTA DE DOMÍNGUEZ	569.671